

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB562695

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SZGV56-7** inscrito a nombre de **AYUN SPA**, Rol Único Tributario N° **77.606.155-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : GREAT WALL
MODELO : POER ELITE 4X4 2.0
MOTOR : GW4D20M23597132888
CHASIS : LGWDCF199RJ616464
NRO. SERIE : LGWDCF199RJ616464
COLOR : PLATEADO PLATA
AÑO : 2024
PATENTE : SZGV56-7

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha dieciocho de Enero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago **CLAUDIA MARCELA GOMEZ LU** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 27519 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 39085 y número 39086 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.